



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070001182

Fecha: 02/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se confiere una Comisión de Servicio”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en el artículo 2.2.5.22 y siguientes - Clases de Comisión, señala expresamente:

“Las comisiones pueden ser:

1. De servicio, al interior o al exterior del país para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.”

De igual forma el mismo Decreto citado, establece la duración de la Comisión de Servicios, la cual puede ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones de servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, con la salvedad para los empleados que tengan funciones específicas de inspección y vigilancia; El Comisionado debe presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho días siguientes a su vencimiento.

Mediante Acta del Consejo de Gobierno celebrada el 30 de abril de 2018, como consta en el Acta **Nro. 17**, se presentó al Gabinete Departamental la solicitud de Comisión de Servicios, para el doctor **CARLOS ALBERTO MARIN MARIN**, Gerente y para el señor **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA**, Profesional Universitario, ambos de la **GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL** de la **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, para los días entre el 04 y hasta el 13 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, con el objeto de “Asistir a la “Cumbre Shenzhen Safe City Summit 2018” para conocer las experiencias exitosas de entidades públicas regionales que gestionan el uso de tecnologías TIC innovadoras como la computación en la nube, herramientas Big Data y un comando de vigilancia inalámbrica con tecnologías de punta, para construir ciudades inteligentes con bases sólidas para implementar el desarrollo sostenible y seguro. Adicionalmente, se visitarán entidades como la Oficina de Seguridad Pública Municipal de Shenzhen, el Departamento de Policía de Tráfico y el Centro de Operación Inteligente (IOC) en el distrito de Longgang en la Ciudad de Shenzhen (China). Que se llevara a cabo en la Ciudad de Shenzhen (CHINA).

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

Para el doctor **CARLOS ALBERTO MARIN MARIN**, los tiquetes aéreos y los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación serán asumidos por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio.

Para el señor **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA**, los tiquetes aéreos y los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación serán asumidos por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio.

El doctor **CARLOS ALBERTO MARIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía **71.648.756**, desempeña la plaza de empleo de **GERENTE** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 039, Grado 03, NUC Planta 6828, ID Planta 4465, adscrito al Grupo de Trabajo **AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL** de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

El señor **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.027.239**, desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 03, NUC Planta 5822, ID Planta 3949, adscrito al Grupo de Trabajo **AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL** de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 04 y hasta el 13 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, al doctor **CARLOS ALBERTO MARIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía **71.648.756**, quien desempeña la plaza de empleo de **GERENTE** (Libre Nombramiento y Remoción), Código 039, Grado 03, NUC Planta 6828, ID Planta 4465, adscrito al Grupo de Trabajo **AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL** de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de “Asistir a la “Cumbre Shenzhen Safe City Summit 2018” para conocer las experiencias exitosas de entidades públicas regionales que gestionan el uso de tecnologías TIC innovadoras como la computación en la nube, herramientas Big Data y un comando de vigilancia inalámbrica con tecnologías de punta, para construir ciudades inteligentes con bases solidas para implementar el desarrollo sostenible y seguro. Adicionalmente, se visitarán entidades como la Oficina de Seguridad Pública Municipal de Shenzhen, el Departamento de Policía de Tráfico y el Centro de Operación Inteligente (IOC) en el distrito de Longgang en la Ciudad de Shenzhen (China). Que se llevara a cabo en la Ciudad de Shenzhen (CHINA).

Para el doctor **CARLOS ALBERTO MARIN MARIN**, los tiquetes aéreos y los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación serán asumidos por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio

ARTICULO SEGUNDO: Conceder Comisión de Servicios para los días entre el 04 y hasta el 13 de mayo de 2018, ambas fechas inclusive, al señor **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.027.239**, quien desempeña la plaza de empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** (Provisional en vacante definitiva), Código 219, Grado 03, NUC

“Por medio del cual se concede una Comisión de Servicios”

Planta 5822, ID Planta 3949, adscrito al Grupo de Trabajo **AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL** de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental Nivel Central, con el objeto de “Asistir a la “Cumbre Shenzhen Safe City Summit 2018” para conocer las experiencias exitosas de entidades públicas regionales que gestionan el uso de tecnologías TIC innovadoras como la computación en la nube, herramientas Big Data y un comando de vigilancia inalámbrica con tecnologías de punta, para construir ciudades inteligentes con bases solidas para implementar el desarrollo sostenible y seguro. Adicionalmente, se visitarán entidades como la Oficina de Seguridad Pública Municipal de Shenzhen, el Departamento de Policía de Tráfico y el Centro de Operación Inteligente (IOC) en el distrito de Longgang en la Ciudad de Shenzhen (China). Que se llevara a cabo en la Ciudad de Shenzhen (CHINA).

Para el señor **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA**, los tiquetes aéreos y los viáticos correspondientes alojamiento, traslados internos y alimentación serán asumidos por la Cámara Colombo China de Inversión y Comercio.

ARTICULO TERCERO: La presente Comisión de Servicios se concede, sin perjuicio de la previa autorización del Gobierno Nacional a que hace referencia el artículo 129 de la Constitución Política, en caso que así se requiera.

ARTICULO CUARTO: El doctor **CARLOS ALBERTO MARIN MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía **71.648.756** y el señor **JUAN FRANCISCO FERNANDEZ VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía **8.027.239**, deben reintegrarse a sus labores el día 15 de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, y presentar un informe sobre el cumplimiento de la misma, dentro de los ocho (8) días siguientes a su vencimiento

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario	Revisó: Olga Lucia Giraldo García Profesional Especializado	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó: Jairo Alberto Lang Ribbó Secretario de Despacho
--	---	---	---